

ACTA N°006-2024-CS-AS-025-2024-SEMAM PERÚ SAC-2

**Adjudicación Simplificada N°025-2024-SEMAM PERÚ SAC-2
“Servicio de pintado externo de la aeronave hércules L100 FAP 382”**

Siendo las 10:30 horas del día 23 de octubre de 2024, en la sala de acuerdos del SEMAM PERÚ S.A.C., se reunieron los integrantes del Comité de Selección, consignados en la Resolución de Gerencia General N°0127-2024-SEMSAC/GG de fecha 17 de setiembre del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 025-2024-SEMAM PERÚ SAC-2, cuyo objeto de la convocatoria es el “Servicio de pintado externo de la aeronave hércules L100 FAP 382”, a fin de admitir, evaluar, calificar y otorgar la buena pro.

1.- FINALIDAD DE LA REUNIÓN

La presente reunión es con la finalidad de **realizar la evaluación, calificación y Buena Pro de la oferta presentada a través de la plataforma del SEACE**, del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°025-2024-SEMAM PERÚ SAC-2, cuyo objeto de la convocatoria es el “Servicio de pintado externo de la aeronave hércules L100 FAP 382”.

2.- INICIO

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Fredy Giovanni **ROJAS MAGUIÑA** Titular Presidente - Gerente de Logística
- Renzo **FERNANDEZ VALLEJOS** Titular Miembro 1 - Gerencia de Mantenimiento de Aeronaves (Usuario).
- Elmer Franz **SEVERINO PAICO** Titular Miembro 2 - Dpto. de Gestión de Logística.

Participantes registrados en el SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-10-13 21:13:12.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10400519256	CERVERA TICONA JHONN MANUEL	2024-10-20 22:37:06.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20501850447	A & M INGENIERIA Y SERVICIOS MULTIPLES EN GENERAL EIRL	2024-10-20 22:55:40.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	2024-10-12 20:11:08.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	2024-10-14 20:02:08.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20600388551	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	2024-10-14 11:07:27.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-10-14 12:38:21.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20602072585	ESCALA ICR ARQUITECTURA INGENIERIA S.A.C.	2024-10-14 10:28:12.0	Válido

Servicio de Mantenimiento del Perú S.A.C. – SEMAN PERÚ S.A.C.
Comité de Selección AS N°025-2024-SEMAN PERÚ SAC-2

9	Proveedor con RUC	20602360904	CRAFT SERVICES E.I.R.L.	2024-10-13 02:24:25.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20605184015	TARPUNIN PERU S.A.C.	2024-10-21 23:31:58.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	2024-10-21 23:01:16.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-10-18 12:29:56.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20606954434	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	2024-10-18 17:00:04.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	2024-10-21 23:24:20.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	2024-10-19 12:41:00.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20609226928	SERKEX GLOBAL E.I.R.L.	2024-10-21 22:58:18.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	2024-10-14 22:01:37.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-10-18 13:28:07.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20612399418	PIMENTEL NEGOCIOS E.I.R.L.	2024-10-15 19:03:12.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2024-10-19 20:57:40.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	2024-10-15 21:24:34.0	Válido

Postor que presenta oferta:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE PINTADO EXTERNO DE LA AERONAVE HÉRCULES L-100 FAP 382			
20602360904	CRAFT SERVICES E.I.R.L.	22/10/2024	20:58:28	Electrónico

Acto seguido, el Comité de Selección ha verificado que el postor CRAFT SERVICES E.I.R.L. con RUC N°20602360904, presentó su oferta (40 folios), a través de la plataforma del SEACE, la misma que fue sometida a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – ADMISIBILIDAD		
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	1 CRAFT SERVICES E.I.R.L.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	SI CUMPLE (FOLIO N°2)
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE (FOLIO N°3 AL N°4)

Servicio de Mantenimiento del Perú S.A.C. – SEMAN PERÚ S.A.C.
Comité de Selección AS N°025-2024-SEMAM PERÚ SAC-2

3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE (FOLIO N°5)
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	SI CUMPLE (FOLIO N°6 AL N°15)
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N°4)	SI CUMPLE (FOLIO N°16)
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	NO APLICA
7	g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE S/ 95,270.00 (FOLIO N°17)
RESULTADO		ADMITIDA

A continuación, el Comité de Selección procede a la evaluación del factor de evaluación del postor que obtuvo como resultado “**ADMITIDA**”, según lo indicado en el cuadro precedente, quien obtuvo el siguiente puntaje:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	POSTOR 1
		1 CRAFT SERVICES E.I.R.L.
A. PRECIO	100	S/ 95,270.00
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>		100.00
PUNTAJE:		100.00

Realizada la calificación del Factor de Evaluación, se obtiene el siguiente orden de prelación:

EMPRESA	PUNTAJE	MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACIÓN
CRAFT SERVICES E.I.R.L.	100.00	5.00	105.00	1RO

Según el resultado de la oferta presentada por el postor mencionado en el cuadro precedente, el postor CRAFT SERVICES E.I.R.L. con RUC N°20602360904 obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto, el Comité de Selección verificó los documentos de Requisitos de Calificación solicitados en las bases integradas, al postor CRAFT SERVICES E.I.R.L. con RUC N°20602360904, cuyo resultado es el siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
POSTOR	1 CRAFT SERVICES E.I.R.L.
ORDEN DE PRELACIÓN	1
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	
<p>Requisito 1: Un (1) ingeniero aeronáutico colegiado y con licencia aeronáutica de la DGAC PERÚ como inspector requerido para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria. Acreditación: El ingeniero aeronáutico colegiado será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso que el ingeniero aeronáutico colegiado no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Requisito 2: Un (1) técnico con licencia aeronáutica de la DGAC PERÚ y con curso en material compuesto como supervisor requerido para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria. Acreditación: Copia simple de la licencia aeronáutica de la DGAC PERÚ y copia simple del curso en material compuesto.</p>	SI CUMPLE (FOLIO N°36 AL N°40)

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de pintado en aeronaves en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SI CUMPLE: (FOLIO N°18 AL N°31) S/ 107,300.00</p>
ESTADO (CALIFICA/NO CALIFICA)	CALIFICA

En consecuencia, después de verificar los documentos de Requisitos de Calificación solicitados en las bases integradas, el postor CRAFT SERVICES E.I.R.L. con RUC N°20602360904 **CALIFICA** por cumplir con dichos requisitos, por lo tanto, obtiene la Buena Pro por un monto total de S/ 95,270.00

3. ACUERDOS:

Por lo anteriormente expuesto, los miembros del Comité de Selección, después de admitir, evaluar y calificar la oferta presentada, acuerdan por unanimidad otorgar la buena pro a la empresa CRAFT SERVICES E.I.R.L. con RUC N°20602360904, por un monto total de S/ 95,270.00

Asimismo, se publicará en el SEACE en la fecha establecida del calendario del procedimiento.

Cabe indicar que al procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°025-2024-SEMAN PERÚ SAC-2, cuyo objeto de la convocatoria es el "Servicio de pintado externo de la aeronave hérculesL100 FAP 382", el cual, se ha presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento, según lo establecido en el artículo 64.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por último, el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido, según lo establecido en el artículo 64.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4. CLAUSURA

Siendo las 14:30 horas del mismo día, se da por terminada la reunión, en señal de conformidad de lo actuado y se procede a suscribir la presente Acta.

FREDY GIOVANNI ROJAS MAGUINA
Presidente Titular
Comité de Selección

RENZO FERNANDEZ VALLEJOS
Suplente Miembro 1
Comité de Selección

ELMER FRANZ SEVERINO PAICO
Titular Miembro-2
Comité de Selección